



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAY 2022

RES.H- N° 0491/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de sellos institucionales identificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos institucionales correspondientes a las autoridades electas, a saber, Decana y Vicedecana de esta Facultad; Direcciones y Secretarías de Escuelas y sellos para la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica;

Que el destino de los mismos son el despacho de Autoridades y las distintas Direcciones y Departamentos de esta Unidad Académica;

Que se solicitaron los servicios de la firma Maestro de Alba Raquel Montiel, proveedora de los mismos; quien presenta comprobantes de gastos para el pago por la suma total de pesos veintisiete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 27.650,00), contando los comprobantes con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

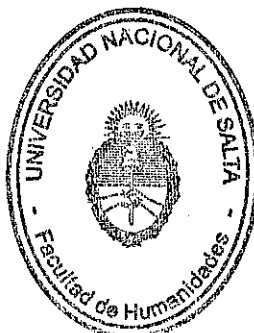
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos veintisiete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 27.650,00) en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **MAESTRO**, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, según facturas B N.° 0002-00009221 y B N.° 00002-00009247.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Esp. CESAR FABIAN NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa